



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE COMPRA Y SUMINISTRO**
No. 60 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)

"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "LEIVA SALAZAR INGENIERIA S.A.S"

RUT: 900919934-4

REPRESENTANTE LEGAL: "JEFFERSON LEIVA LISCANO"
C.C. 7.717.235 de Neiva - Huila

DIRECCION: Calle 8 No. 7 - 65 Neiva - Huila. Tel. 310 3298885 / 8719860

OBJETO: COMPRA, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS SIGUIENTES CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA DEL HUILA UBICADA EN LA CARRERA 5 No. 9 – 25 LOCAL 5 DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES, CARACTERISTICAS TECNICAS Y ECONOMICAS:



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

	DESCRIPCIÓN	C	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR
1	DVR modelo: 7216HGHISH, resolución 720P HD, de 16 Canales	1	\$ 410,000	\$ 65,600	\$ 410,000
2	camara tipo bala, modelo: GV16C2TBMVF3, de 42 LEDS, resolución 720P, HD,	4	\$ 291,000	\$ 46,560	\$ 1,164,000
3	Camara tipo domo, Modelo: GV56C0TDPF28. Resolución 720P, HD,	8	\$ 98,000	\$ 15,680	\$ 784,000
4	Fuente de Poder Regulada a 12V	12	\$ 7,000	\$ 1,120	\$ 84,000
5	video Balum	12	\$ 6,500	\$ 1,040	\$ 78,000
6	Disco Duro de 2 Tera Bits	1	\$ 205,000	\$ 32,800	\$ 205,000
7	Instalacion, configuracion, instrucciones de manejo y soporte durante 30 dias	1	\$ 500,000	\$ 80,000	\$ 500,000
8	Cable UTP categoria 6 por metro	305	\$ 800	\$ 128	\$ 244,000
9	Cajilla Plastica	12	\$ 3,000	\$ 480	\$ 36,000
10	Cable duplex	100	\$ 900	\$ 144	\$ 90,000
11	Clavija hembra	12	\$ 2,000	\$ 320	\$ 24,000
12	TV Hyundai HYLED3230D de 32 pulgadas HD	1	\$ 780,000	\$ 124,800	\$ 780,000
13	Canaleta plastica	5	\$ 3,800	\$ 608	\$ 19,000
			Subtotal	\$	4,418,000
			IVA 16%	\$	706,880
			VALOR TOTAL		\$ 5,124,880

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR TOTAL: Cinco Millones Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$ 5.124.880) M/CTE., discriminados de la siguiente manera:

- A) \$ 4.418,000 Correspondiente al Valor Neto de la Compra, y
- B) \$ 706,880 Correspondiente al IVA.

El presente valor será cancelado en su totalidad, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios,



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Empresa de Loteria y Juego de Apuestas
Permanentes
Presupuesto Vigencia 2016
Cap / Art. 2209.0103
Reserva No. RPO1-1149

expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: P.U. del Área de Talento Humano y Almacén o quien haga sus veces, y con el Vo. Bo. de Ingeniero Externo de Sistemas de la Empresa (Ing. MILLER ASTUDILLO)

PLAZO: DIECISEIS (16) DIAS: (Del 15 al 30 de Diciembre de 2016).

CDP: No. 01 – 1134 del 28 de Noviembre de 2016.

Rubro: 21020103 denominado **COMPRA DE EQUIPO.**

GARANTIA: De conformidad con el **Artículo 31 del Manual de Contratación vigente de la Empresa, Expedido Mediante el Acuerdo No. 01 de Noviembre de 2013 de la H. Junta Directiva**, EL CONTRATISTA, no está obligado a constituir una Póliza que ampare el Contrato, sin embargo la administración considera para evitar riesgos previsibles a la modalidad del presente contrato, que el CONTRATISTA presente dentro de su propia Empresa las Garantías de calidad, funcionamiento y fabricación, las cual de ser necesario el presente documento presta MERITO EJECUTIVO.

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Diciembre 15 de 2016.


LEIVA SALAZAR INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


Vo.Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



EL CAMINO ES LA EDUCACION